

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

SECRETARÍA PARTICULAR

467/22

Pueblo: NOGUERAS

2-12-62

Antonio Cotarinas  
repta jefe local  
4 Alcalde.

Antonio Cotarinas

NOTA PARA INSPECCIONNOGUERAS

16-1-62

Con esta fecha se admite la dimisión al Sr. Alcalde de esta localidad D. AGUSTIN GARCIA SERRANO, por enfermedad que justifica con dictámen Médico y se ordena se haga cargo de la Alcaldía el Primer Teniente-Alcalde D. JUSTO BELENGUER ORDUNA.

El jefe local me lo vislumbra pensare.  
Teléfono no lo de jere cambio



# JEFATURA PROVINCIAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N.-S.

## SERVICIO DE INSPECCION

### TERUEL

Informe sobre el pueblo NOGUERAS correspondiente a la visita realizada en el día 9 Febrero 1.962

POBLACION 309 HABITANTES. AFILIADOS 25

SITUACION POLITICA: (1) Cesó el Alcalde por enfermedad. Actua el Teniente Alcalde Justo Belenguer.

Procede tambien, por las mismas causas, el relevo del Jefe Local. Consejo Local constituido. No se reune. No funcionan las Delegaciones Locales

*Se dió informe de Sr. J. J. de 28-II-1962*

(1) Se tendrán en cuenta las siguientes apreciaciones:  
Si se reune el Consejo Local.  
Si se celebran Cursillos. — En caso negativo, posibilidades de celebración.  
Comentario sobre funcionamiento de las distintas Delegaciones del Movimiento.

SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL: Mala situación debido a la pobreza del terreno y principalmente a la disminución de cabezas de ganado lanar.

La población emigra a Madrid y otras poblaciones. En principio son los jóvenes quines marchan a trabajar o servir en otras localidades para despues trasladar a toda la familia.

OBRAS REALIZADAS: Arreglo de caminos, construcción de dos abrevaderos y lavadero.- Grupo Escolar.- Energia Electrica.

OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTAN LLEVANDO A CABO Y SITUACION DE LAS MISMAS: Instalación teléfono. Tienen ingresada la cantidad que les correspondió abonar, ignoran la situación actual de esta cuestión.

NECESIDADES EXISTENTES: Reconstrucción Edificio para Ayuntamiento y vivienda del Segretario.

PROPUESTAS: (1)

ANTONIO COTAINA SAN MIGUEL.- Casado de 42 años de edad.- Agricultor y comercio de ultramarinos.- Mayor contribuyente del pueblo.- Militante.- Fué Concejal seis años y Teniente Alcalde.- Condiciones para el cargo. Muy considerado.

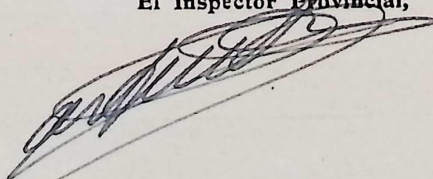
MANUEL SERRANO PARRAS.- Casado de 52 años de edad.- Agricultor.- militante.- Fué Concejal seis años.- Muy considerado.- Buenos antecedentes.- Delegado de Auxilio Social.- Activo y con condiciones para el cargo.-

SALVADOR CRESPO.- Casado de 39 años de edad.- Agricultor.- No es Militante.- Bien considerado.- Buenos antecedentes.- No ha desempeñado cargo.

(1) Hasta lo posible detallar méritos políticos, capacidad en la gestión, ambiente del propuesto en la localidad.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Teruel, 10 de Febrero de 1962  
El Inspector Provincial,



## INFORME

de ANTONIO COTAINA SANMIGUEL, nacido en Bádenas (Teruel) el día 22 de Agosto de 1916, hijo de Angel y de Matilde, estado casado, profesión labrador y vecino de Nogueras.

Antes del G.M.N. pertenecía a los partidos encuadrados más tarde en dicho Movimiento, observando buena conducta en todos los órdenes.

Durante el G.M.N. Simpatizante del Régimen, sin ocupar cargo alguno; le sorprendió en Bádenas (Teruel) y al entrar las hordas rojas en dicho pueblo, huyó con sus familiares a Zona Nacional y al ser movilizado su reemplazo se incorporó a las tropas "nacionales, permaneciendo en campaña sin alcanzar graduación hasta finalizar la Guerra, que fijó su residencia en Bádenas.

Después del G.M.N. no ha sido detenido ni denunciado por causa alguna, está afiliado a F.E.T. y de las J.O.N.S.; sobre el año 1945, fijó su residencia en Nogueras, donde ejerció el cargo de Concejal del Ayuntamiento desde el año 1955 al 1957, inclusive; no es bebedor, mujeriego, blasfemo ni pendebrero; es trabajador y ahorrativo; observa buena conducta moral, pública, privada, político-social y religiosa, siendo simpatizante del actual Régimen. Su cultura es deficiente, goza de regular prestigio entre sus convecinos, su posición económica es desahogada, dedicándose a la agricultura en fincas de su propiedad y explota una tienda de comestibles.

Sus familiares más allegados observan toda buena conducta y antecedentes; estando bien conceptuados en relación con el Régimen actual, no teniendo familiares exilados ni huidos.- El informado tiene criterio propio y personalidad para desempeñar cualquier cargo que se le asigne.-

MANUEL SERRANO PARRAS, nació en Nogueras (Teruel), de 53 años de edad en 1962, hijo de Ponciano y de Amalia, estado casado, profesión labrador, vecino de No-



gueras.-

Antes del G.M.N. pertenecía a los partidos encuadrados más tarde en dicho Movimiento, y observó siempre intachable conducta en todos los órdenes.

Durante el G.M.N. Simpatizante del Régimen; le sorprendió en su pueblo natal, y al entrar las hordas rojas en el mismo, huyó con sus familiares a Zona Nacional; al ser movilizado su reemplazo se incorporó al Ejército Nacional, permaneciendo en Campaña, sin alcanzar graduación alguna, hasta finalizar la Guerra.

Después del H.M.N. no ha sido detenido ni sancionado por hecho alguno, está afiliado a F.E.T. y de las J.O.N.S.; desempeñó el cargo de Teniente de Alcalde en Hogueras, desde 1955 al 1957 inclusive; actualmente es miembro de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de la localidad de su residencia; no es bebedor, mujeriego, blasfemo ni pendenciero, es simpatizante del Régimen actual y observa buena conducta moral, pública, privada, político-social y religiosa. Su cultura es deficiente, su posición económica es desahogada, trabaja en la agricultura en fincas de su propiedad.

Sus familiares más allegados son de buena conducta y antecedentes y están bien conceptuados en relación con el Régimen actual, no teniendo ninguno exilados ni huidos.-

TERUEL, 26 de Marzo de 1.962.





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Sección ..... Negociado .....

Núm .....

NOTA PARA SECRETARIA

PARTICULAR

Con fecha 25 del actual, tomó posesión del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de NOGUERAS, De ANTONIO COTAINA SAN MIGUEL.

Teruel, 30 de octubre de 1.962

NOTA. - Al contestar citese la Sección y el Número